

MANUAL ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

DI-GRI-MA-01 V1



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	4
2. ALCANCE:.....	4
3. JUSTIFICACION:.....	4
4. A QUIEN VA DIRIGIDO:.....	4
5. DEFINICIONES:.....	4
6. DESCRIPCION DE LAS POLITICAS O NORMATIVIDAD APLICABLE:.....	6
7. RESPONSABLE:.....	6
8. CONTENIDO DEL MANUAL:.....	7
SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	7
8.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	7
8.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	8
8.2.1 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA	8
8.2.2 FUNCIONES DEL GERENTE	9
8.2.3 FUNCIONES DEL COMITÉ SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	9
8.2.4 FUNCIONES DE LOS LÍDERES DE PROCESO	9
8.2.5 FUNCIONES DEL LÍDER DE GESTIÓN DEL RIESGO	10
8.2.6 FUNCIONES APLICABLES A TODOS LOS COLABORADORES	11
8.3 TIPOS DE RIESGOS A ADMINISTRAR DENTRO DEL SISTEMA	11
8.3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN SALUD	11
8.3.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	12
8.3.3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ESTRATEGICOS Y FINANCIEROS.....	12
8.3.4 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	13
8.3.5 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	13
8.3.6 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INFORMACIÓN	13
8.3.7 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	13
8.3.8 RIESGOS AMBIENTALES.....	14
8.4 METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	14

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09



8.4.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	15
8.4.2 MEDICIÓN DEL RIESGO	15
8.4.3 CONTROL DEL RIESGO.....	18
8.4.5 MONITOREO DEL RIESGO	20
8.4.6 CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO.....	21
8.5 REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO.....	21
9. CONTROL DE CAMBIOS:.....	22

CONTROLADO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

1. OBJETIVO:

Establecer un marco de gestión y supervisión efectiva del Riesgo, de aplicación permanente y de estricto cumplimiento, en el cual se definan las políticas que permitan gestionar de manera idónea los riesgos a los que se encuentra expuesta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

2. ALCANCE:

Desde la necesidad de administrar los riesgos hasta la Gestión efectiva de los mismos.

3. JUSTIFICACION:

Establecer una metodología uniforme para la gestión efectiva de los Riesgos que afecten el logro de los Objetivos.

4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Todos los Colaboradores

5. DEFINICIONES:

CONSECUENCIA: Resultado de un Evento de Riesgo.

CONTROL DEL RIESGO: Medida que modifica el Riesgo. Incluirá procesos, políticas, prácticas, acciones entre otros.

DEBIDA DILIGENCIA: Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Existen dos interpretaciones sobre la utilización de este concepto en la actividad empresarial. La primera, se concibe como actuar con el cuidado que sea necesario para evitar la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. La segunda, de contenido económico y proactiva, se identifica como el conjunto de procesos necesarios para poder adoptar decisiones suficientemente informadas.

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO: Definición de los parámetros internos y externos que se deben tener en cuenta en el momento de gestionar un riesgo. Contexto Externo: Ambiente Externo en el cual se buscan alcanzar los objetivos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tales como ambiente cultural, social, político, legal, financiero, tecnológico, relaciones con las partes involucradas entre otros. Contexto Interno: Ambiente Interno en el cual se buscan alcanzar los objetivos estratégicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tales como gobierno, estructura organizacional, funciones, políticas, objetivos y estrategias implementadas para lograrlos, sistemas de información, las capacidades en términos de recursos y conocimiento, forma y extensión de las relaciones contractuales entre otras.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Comparación de resultados para determinar el tratamiento del riesgo.

EVENTO DE RIESGO: Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado. Habitualmente generan pérdida para la Subred Integrada de

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

Servicios de Salud Sur E.S.E., pero también puede hacer referencia a un evento sin consecuencias “incidente” o “accidente”.

FACTOR DE RIESGO: Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un Riesgo.

GESTIÓN DEL RIESGO: Se refiere a la aplicación de elementos y etapas para la gestión eficaz del Riesgo.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: Proceso para encontrar, reconocer y describir el Riesgo.

IMPACTO: Efectos o consecuencias generados a la Entidad por la materialización de los riesgos, puede ser de imagen, legal, confidencialidad de la información, operativo entre otros.

NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un riesgo expresada en términos de la combinación de las consecuencias y de la probabilidad de ocurrencia.

PROBABILIDAD: Oportunidad de que algo suceda, esté o no definido, medido o determinado objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrito utilizando términos generales o matemáticos.

PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor

PROPIETARIO DEL RIESGO: Líder con la autoridad para gestionar un riesgo e informar su gestión frente al mismo.

REVISIÓN: Acción que se emprende para determinar la idoneidad, conveniencia y eficacia de la materia en cuestión para lograr los objetivos establecidos.

RIESGO: De acuerdo con: i) La NTC ISO 31000, riesgo es el efecto de incertidumbre sobre los objetivos. ii) COSO: Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la Entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. Para efectos de este manual se entenderá Riesgo como: Un hecho, una acción o una omisión inherente a todas las actividades humanas, por lo tanto estará presente en las decisiones que podría afectar la capacidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Incluirá tanto la ocurrencia de acontecimientos negativos como la ausencia o sub-aprovechamiento de oportunidades.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO RESIDUAL: Es el nivel resultante del riesgo que queda, una vez se han instrumentado los controles pertinentes para su tratamiento. En todo caso exige un permanente monitoreo para observar su evolución.

RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Es el documento contentivo de las políticas, objetivos y estructura aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento de administración del Riesgo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

MONITOREO: Verificación, supervisión u observancia crítica hacia un riesgo, con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño esperado.

Tratamiento del Riesgo: Proceso para modificar el riesgo.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS O NORMATIVIDAD APLICABLE:

La gestión del Riesgo dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se administrará bajo los siguientes lineamientos:

- La Junta Directiva y la Gerencia reconocen en la Administración del Riesgo, una herramienta de gestión que le permite mantener bajo control los Riesgos en cada uno de sus procesos.
- La Junta Directiva y la Gerencia se comprometen con el desarrollo y mantenimiento de un eficaz Sistema Integral para la Administración del Riesgo.
- Todos los colaboradores deben reconocer y cumplir las normas, procesos y procedimientos relacionados con la Administración del Riesgo.
- El proceso de Administración del Riesgo (identificación, medición, control, así como la inclusión de nuevos riesgos, cambios en la medición, mejoramiento e inclusión de nuevos controles) será ejecutado por los Líderes de Proceso, bajo la dirección metodológica del Líder de Gestión del Riesgo.
- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. establece un margen de Tolerancia Cero, a los Riesgos de Corrupción y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Las Etapas de Sistema para la Administración del Riesgo, deben ejecutarse como mínimo dos veces al año con el fin de detectar nuevos riesgos, modificaciones en la valoración de los riesgos, cambios en la efectividad de los controles entre otros.
- Las operaciones que se realicen en función de la Administración del Riesgo, estarán siempre orientadas al Nivel de Riesgo que se esté autorizado asumir.

7. RESPONSABLE:

- Junta Directiva
- Gerente General
- Líderes de Proceso
- Todos los Colaboradores

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

8. CONTENIDO DEL MANUAL:

SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Sistema Integral de Administración del Riesgo **SIAR** es el conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, eventos de riesgo, órganos de control y capacitación, mediante los cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. identifica, mide, controla y monitorea el Riesgo. En tal sentido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. distingue y enfoca su gestión conforme las etapas y elementos que componen el Sistema.

Referente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **SARLAFT**, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E dando cumplimiento a la Circular Externa 009 de 2016, adoptó un Manual referente a este Riesgo orientado bajo los lineamientos del **SIAR**.

8.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

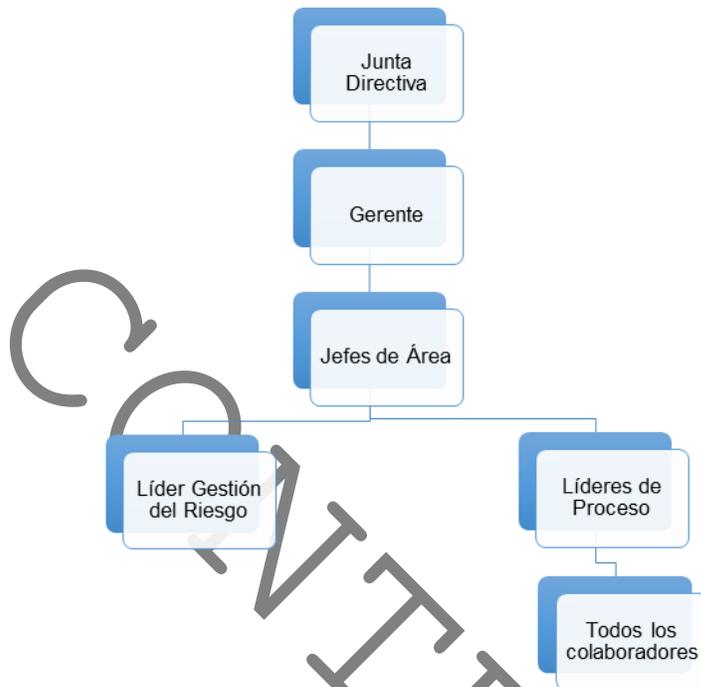
- Crear y mantener una cultura de prevención de riesgos, mediante una metodología clara basada en las mejores prácticas y en la Normatividad legal vigente.
- Identificar y gestionar oportunamente, los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.
- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la Cultura de Autocontrol.
- Facilitar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

8.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.



El riesgo no se limita a ningún área o proceso en particular y puede surgir en cualquier lugar, abarcando a toda la Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E. En consecuencia todos los colaboradores que realizan y ejecutan los procesos son responsables de la identificación de riesgos y de ejecutar los controles.

8.2.1 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Conocer las Políticas para la Administración del Riesgo dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Garantizar los recursos que se requieren para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema Integral para la Administración del Riesgo.
- Conocer las metodologías para la identificación, medición, control y seguimiento de los Riesgos a los que se encuentra expuesta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre los informes presentados en materia de Riesgos.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

8.2.2 FUNCIONES DEL GERENTE

- Realizar seguimiento permanente de las etapas y elementos que constituyen el Sistema Integral para la Administración del Riesgo.
- Velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la administración del Riesgo implica para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas referentes al Sistema Integral para la Administración del Riesgo.

8.2.3 FUNCIONES DEL COMITÉ SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva las Políticas de Administración de Riesgos.
- Definir y adoptar los mecanismos, procedimientos y metodologías para la Gestión de los Riesgos.
- Evaluar la efectividad de las medidas de control ejecutadas para los Riesgos gestionados.
- Formular, aprobar y gestionar las iniciativas de mejora que considere necesarias para optimizar la gestión de riesgos.
- Presentar periódicamente informes a la Junta Directiva que le permitan a ésta hacer un adecuado control a la gestión de riesgos y monitorear la exposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Elevar a la Junta Directiva las propuestas de mejora para la gestión de riesgos, que le correspondan decidir a ésta.
- Diseñar e implementar los programas de capacitación en pro de fortalecer la cultura de riesgos.
- Demás funciones que ameriten la pertinencia de dicho comité.

8.2.4 FUNCIONES DE LOS LÍDERES DE PROCESO

- Coordinar la implementación del Sistema Integral del Riesgo en su proceso y garantizar que se suministre el apoyo requerido para el Líder de Gestión del Riesgo.
- Mantener y fortalecer la Cultura de Gestión de Riesgo al interior de cada proceso.
- Atender las recomendaciones y requerimientos impartidas por el Comité de Riesgos.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

- Velar porque los colaboradores de sus procesos reporten las alertas relacionadas a posibles eventos de riesgo, operaciones inusuales y/o intentadas.
- Identificar y medir, en conjunto con el Líder de Gestión del Riesgo, los riesgos asociados a los procesos en los que interviene.
- Con el apoyo del Líder de Gestión del Riesgo, evaluar la efectividad de los controles para los riesgos identificados.
- Soportándose en el Líder de Gestión del Riesgo coordinar la formulación, el seguimiento y la ejecución de planes de acción que permitan mitigar las causas que se detecten para cada Riesgo.

8.2.5 FUNCIONES DEL LÍDER DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Definir los instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E administre efectivamente sus Riesgos, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos mínimos previstos en el presente manual.
- Realizar el seguimiento de los procesos, planes de mejora, acciones correctivas entre otras relacionados con el Sistema Integral de Administración de Riesgo y proponer sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.
- Participar en la implementación de proyectos para la mitigación de Riesgos. Así como el seguimiento y monitoreo de los mismos.
- Ser apoyo fundamental del Oficial de Cumplimiento para el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollar y aplicar herramientas para la automatización de las diferentes etapas de la gestión de riesgos.
- Actualizar las matrices de Riesgos y Mapas de Riesgos de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E
- Proponer los ajustes a los Manuales, políticas, procedimientos a los que hubiere lugar para la efectiva gestión del Riesgo.
- Participar en el diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el Riesgo.
- Ser apoyo en la presentación de informes relacionados con la Gestión del Riesgo de la Entidad.
- Analizar los informes presentados por la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o quien haga sus veces para que sirvan como instrumento para la formulación de planes de acción que mitiguen los riesgos a los que se encuentra expuesta la Subred Integrada de Servicios de Salud.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

- Participar activamente en los Comités de Riesgo, con el objetivo de fortalecer la Gestión del Riesgo.

8.2.6 FUNCIONES APLICABLES A TODOS LOS COLABORADORES

- Ejecutar los controles que le sean asignados asociados a los procesos que realice y cumplir con las acciones que se establezcan para el mejoramiento de los mismos.
- Cumplir con las políticas y procedimientos del Sistema Integral para la Administración del Riesgo, de manera adecuada y oportuna.
- Reportar oportunamente los riesgos y eventos de riesgos que detecte y puedan llegar a afectar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- Los colaboradores son todas las personas vinculadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. sin importar el tipo de contrato.

8.3 TIPOS DE RIESGOS A ADMINISTRAR DENTRO DEL SISTEMA

Los riesgos que se describen a continuación no representan el universo a los que se encuentra expuesta y debe administrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, estrictamente pretenden presentar un panorama general de los más relevantes, sin que esto excluya la posibilidad de incluir nuevos riesgos que se detecten durante la maduración del sistema integral para la administración del Riesgo. Así mismo, no representan la etapa de Identificación dentro del ciclo de Administración. Cada uno de estos riesgos se particularizara dentro de la matriz de cada proceso, bajo la metodología expuesta en este Manual.

8.3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN SALUD

- **Riesgos Clínicos:** Correspondiente a los riesgos a los que está expuesto el paciente durante los procesos relacionados con la atención médica en la Subred Sur. Tiene como finalidad comprender la naturaleza del riesgo, determinar su nivel de gravedad y frecuencia. El resultado de este análisis es el punto de entrada para evaluar dicho riesgo, así como para diseñar las estrategias más apropiadas para su tratamiento. El proceso de análisis debe contemplar la evaluación de todos los aspectos de atención médica (aspectos técnicos, humanos, ambientales, infraestructura, entre otros)
- **Riesgo de concentración y hechos catastróficos:** Corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E como consecuencia de una concentración de los riesgos, bien sea por género, franjas de edades, de regiones, de patologías, por la ocurrencia de hechos catastróficos o situaciones similares que afecten un número elevado de pacientes.
- **Riesgo de incrementos inesperados en los índices de morbilidad y de los costos de atención:** Corresponde a la probabilidad de pérdida en un periodo contable que se genera como

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

consecuencia de diferencias apreciables entre las condiciones de morbilidad asumidas y las actuales, así como pérdidas derivadas de incrementos inesperados en los costos de atención.

- **Riesgo de cambios permanentes en las condiciones de salud o cambios tecnológicos:** Corresponde a la probabilidad de que ocurran cambios permanentes en las condiciones de salud de la población objeto o derivados de la disponibilidad e incorporación al plan de beneficios de nuevas tecnologías, que requieran ajustes en la financiación de este plan de beneficios.
- **Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas:** Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de las reservas técnicas y otras obligaciones contractuales (servicios autorizados y servicios facturados).
- **Riesgo de comportamiento:** Corresponde a los posibles conflictos de interés de individuos o instituciones respecto de los objetivos generales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

8.3.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

- **Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos. La exposición a este riesgo puede resultar de una deficiencia o ruptura en los controles internos o procesos de control, fallas tecnológicas, errores humanos o deshonestidad, práctica insegura y catástrofes naturales, entre otras causas.
- **Riesgo legal y Regulatorio:** Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas. Así mismo, el riesgo legal puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor. El riesgo regulatorio se refiere a los riesgos derivados de los cambios en las normas que rigen la actividad.
- **Riesgo Reputacional:** Asociado a la ocurrencia de otros riesgos, éste se refiere a la probabilidad de pérdidas por la disminución de ingreso o aumento de los costos como consecuencia de fallas en la prestación del servicio, noticias adversas derivadas de acciones de mercado o sanciones impuestas por la autoridad, debilidades financieras que minen la confianza de afiliados, clientes o acreedores, entre otros.

8.3.3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ESTRATEGICOS Y FINANCIEROS

- **Riesgo estratégico:** Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno. Así mismo, se analizará el riesgo que emerge de la pérdida de

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

participación en el mercado y/o disminuciones en los ingresos que puedan afectar la situación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

- **Riesgo de Mercado:** Corresponde a la posibilidad de que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. incurra en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de sus obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de activos, a causa de variaciones en las tasas de interés, en la tasa de devaluación o cualquier otro parámetro de referencia.
- **Riesgo de Liquidez:** Está dado por la imposibilidad de adquirir u obtener los fondos necesarios para atender el pago de obligaciones tanto a corto plazo (riesgo inminente) como en el mediano y largo plazo (riesgo latente), bien sea para el pago de los gastos en salud o para el ajuste de reservas y sus inversiones.

8.3.4 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización o financiación de actividades terroristas, se vincula al riesgo legal, de contagio, operativo y reputacional al que se expone la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el consecuente impacto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad y la del sector en su conjunto, al poder ser utilizada, entre otros, para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.

8.3.5 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Riesgo de Corrupción es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. La administración de estos riesgos constituye una herramienta para gestionar el fortalecimiento de la ética pública en el ejercicio de la función administrativa.

8.3.6 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INFORMACIÓN

La información que hace parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, es crucial para su correcto desempeño y el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos, es por ello que resguardar todo tipo de Información de cualquier posibilidad de alteración, mal uso, pérdida, entre otros muchos eventos, es primordial dentro de la Gestión de Riesgos. La información deberá ser evaluada bajo los criterios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.

8.3.7 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. reconoce que existen amenazas significativas ante la posibilidad de la ocurrencia de un incidente o desastre que afecte la operación, como también la necesidad de recuperarse en el menor tiempo posible, garantizando su continuidad. La Administración de este Plan de Continuidad de Negocios es la política para responder organizadamente a eventos que interrumpen la normal operación de los procesos y que pueden generar impactos sensibles en el logro de los objetivos estratégicos.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

Es además, una herramienta que mitiga el riesgo de no disponibilidad de los recursos necesarios para el normal desarrollo de los procesos, ofreciendo como elementos de control la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal.

8.3.8 RIESGOS AMBIENTALES

El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente.

La gestión del riesgo ecológico, que trata sobre los riesgos asociados con las actividades humanas pasadas, presentes y futuras sobre la flora, la fauna y los ecosistemas, es un subconjunto de la gestión del Riesgo ambiental.

Los riesgos ambientales se pueden agrupar en dos categorías:

- Riesgos para el Ambiente:

Este tipo de riesgo reconoce que las actividades de una organización pueden causar alguna forma de cambio ambiental. Los riesgos ambientales se pueden relacionar con la flora y fauna, la salud y el bienestar de los humanos, la prosperidad cultural y social, los recursos terrestres, acuáticos y aéreos, la energía y el clima.

- Riesgos para la Subred Sur debido a temas relacionados con el ambiente:

Esto incluye el riesgo de no cumplir la legislación y criterios existentes (o futuros). Otros riesgos incluyen las pérdidas como resultado de una gestión débil, tales como reputacionales, multas, costos de litigios y por no asegurar y mantener los permisos y licencias para el desarrollo y las actividades operativas.

8.4 METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con el objetivo de dar cumplimiento a su misión constitucional y legal, a través de sus objetivos estratégicos y consiente de que el adecuado manejo de los riesgos a los que está expuesta favorece su desarrollo y crecimiento, fija la siguiente metodología para la Administración del Riesgo. Sin embargo, podrán existir algunas particularidades de administración para algunos riesgos, dada su relevancia. La administración del Riesgo es un proceso transversal y la aplicación de la metodología incluye a todos los colaboradores.

El proceso de Administración del Riesgo, se desarrolla bajo los siguientes criterios metodológicos:

- El proceso de Administración del Riesgo, se ejecutará a todos los procesos enmarcados en el Mapa de Procesos.
- La identificación del Riesgo para cada proceso se realizará teniendo como parámetro principal los factores de riesgo y los riesgos asociados.
- La identificación de los Riesgos se realizará teniendo en cuenta el objetivo del proceso, identificando los eventos que puedan llegar a impedir el cumplimiento de los mismos.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE, los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

- La medición de probabilidad e impacto se realiza por cada una de las causas, identificando así los riesgos de mayor impacto y las medidas a tomar para su control o mitigación, esto proporciona una seguridad razonable de la prevención, detección y mitigación de los riesgos.

El sistema está compuesto por las siguientes etapas:

- Identificación
- Medición
- Control
- Monitoreo

8.4.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Esta etapa tiene como objetivo identificar los eventos que puedan generar pérdidas, bajo el enfoque metodológico de juicios de experto. La base de esta Etapa es el análisis del Contexto Estratégico, en el cual se deben analizar las condiciones internas y del entorno que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten negativamente el cumplimiento de los objetivos.

Se realizará mediante reuniones con los Líderes de Proceso y con fundamento en su conocimiento de los procesos se identifican los riesgos, las causas que dan origen al riesgo y se relacionan con los factores de riesgo. De igual manera debe identificarse el impacto que tendría para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, la materialización del riesgo.

En busca de fortalecer la etapa de identificación del Sistema de Administración de Riesgos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E cuenta con los siguientes mecanismos:

- Retroalimentación de los Planes de Mejora de las auditorías internas y/o externas.
- Base de registro de eventos, este mecanismo permite asociar al proceso de identificación de los riesgos, un componente objetivo y preciso.
- Sesiones de monitoreo con los líderes de procesos
- Identificación y análisis de nuevos productos, servicios y/o procesos.

8.4.2 MEDICIÓN DEL RIESGO

Esta etapa tiene como objetivo establecer el nivel de riesgo inherente al cual está expuesta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y cada uno de sus procesos, teniendo en cuenta los criterios de probabilidad y el impacto en caso de materializarse dicho riesgo.

La valoración se realiza a nivel de causa, basada en el juicio de experto y soportado con los eventos materializados, en los casos en los que se cuente con dicha información. Es de anotar, que las escalas de medición de impacto y probabilidad pueden surtir modificaciones, las cuales serán siempre aprobada por el Comité de Riesgos antes de su aplicación.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

Por último, se estima el perfil inherente y se plasma en el mapa térmico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Escalas para la Medición del Riesgo (Estas escalas se presentan a nivel ilustrativo, ya que pueden ser modificadas de acuerdo con la dinámica y maduración del sistema):

• **PROBABILIDAD:**

Rango	Raro	Poco Probable	Posible	Probable	Casi con Certeza
Descripción	Puede Ocurrir en circunstancias excepcionales.	Insignificante posibilidad de que el riesgo se materialice.	Alguna posibilidad de que el evento ocurra.	Posiblemente ocurra varias veces.	Se espera que suceda en todos los casos.
Probabilidad	<=20%	20% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	>80%
Frecuencia	No se ha presentado en los últimos cinco (5) años.	Se presentó una vez en los últimos cinco (5) años.	Se presentó una vez en los últimos dos (2) años.	Se presentó una vez en el último año.	Se ha presentado más de una vez en el último año.
Capacitación del Personal en la Ejecución del Proceso	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Deficiente
Grado de Automatización	Completamente Automático	Muy Alta	Alto	Medio	Bajo
Valor	1	2	3	4	5

• **IMPACTO:**

Rango	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Descripción	Si el Riesgo llegará a materializarse, tendrá consecuencias o	Si el Riesgo llegará a materializarse, tendrá bajo impacto o	Si el Riesgo llegará a materializarse, tendría medianas	Si el Riesgo llegará a materializarse, tendría altas consecuencia	Si el Riesgo llegará a materializarse, tendría desastrosas

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09



Rango	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	efectos mínimos.	efectos.	consecuencias o efectos.	s o efectos.	consecuencias o efectos.
Impacto en Salud	Incremento no significativo de los indicadores de comportamiento de morbilidad y mortalidad.	Incremento menor de los indicadores de comportamiento de morbilidad y mortalidad.	Incremento Moderado de los indicadores de comportamiento de morbilidad y mortalidad.	Incremento Mayor de los indicadores de comportamiento de morbilidad y mortalidad.	Incremento catastrófico e inmanejable de los indicadores de comportamiento de morbilidad y mortalidad.
Impacto Legal	Demanda	Multa	Investigaciones Disciplinarias	Investigaciones Fiscales	Intervención - Sanciones
Impacto Reputacional	Es interno, de fácil solución y tiene conocimiento un grupo de colaboradores.	Tiene conocimiento todos los colaboradores.	Tienen conocimiento los usuarios Ciudad.	Tienen conocimiento los usuarios Región.	Tienen conocimiento todos los habitantes país.
Impacto de Confidencialidad de la Información.	Personal	Grupo de trabajo	Relativa al Proceso	Institucional	Estratégica
Pérdidas Estimadas	Menor a \$ 5.000.000	< \$ 5.000.001 y > \$ 20.000.000	< \$ 20.000.001 y > \$ 40.000.000	< \$ 40.000.001 y > \$ 60.000.000	De \$ 60.000.001 en Adelante.
Corrupción y/o Lavado de Activos.	-	-	Genera la pérdida de la confianza de la Subred Sur y afecta su reputación.	Da lugar al detrimento de la calidad de vida de la Comunidad por la pérdida del bien, servicio o recursos públicos.	Genera la Intervención de los órganos de control
Valor	1	2	3	4	5

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

Tratándose de los Riesgos de Corrupción y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, no aplica la descripción de riesgos insignificante o menores señalados en la Guía de Función Pública.

NIVEL DE RIESGOS

- **Riesgos Aceptables:** tienen un enfoque de monitoreo de rutina a cargo de los Líderes de Proceso, lo cual garantiza la eficacia de los controles en el tiempo, de esta manera se logra identificar si es necesario mejorarlos o plantear unos nuevos. Cuando se detecta un incremento en el nivel de riesgo se debe informar al Líder de Gestión del Riesgo para realizar la reclasificación respectiva.
- **Riesgos Tolerables:** Deben formar parte de los informes periódicos al Comité Sistema Integral para la Administración del Riesgo SIAR, y a la Gerencia, requieren de seguimiento mediante indicadores de alerta temprana para evitar que su impacto o probabilidad aumente.
- **Riesgos Intolerables:** los cuales se dividen en los niveles de riesgo grave y riesgo crítico, se deben tomar las medidas y proporcionar los recursos necesarios para su tratamiento. Son de atención inmediata por parte del Líder del Proceso, del Comité Sistema Integral para la Administración del Riesgo SIAR, la Gerencia y el Líder del Gestión del Riesgo.

La representación de los riesgos a los que está expuesta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se hará a través de un Mapa de Calor, basado en las escalas de calificación (Impacto – Probabilidad) descritas anteriormente.



8.4.3 CONTROL DEL RIESGO

Una vez definido el perfil de Riesgo Inherente, se identifican y valoran los controles; Para que se considere un control, debe atacar las causas e impactos que originan el riesgo. Además, dentro de

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

esta etapa se evalúa su efectividad, para así determinar el riesgo residual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La ponderación para criterio de Evaluación así como las calificaciones individuales pueden variar dependiendo el grado de maduración del sistema y/o con la particularidad del riesgo en análisis. La calificación de estos criterios arroja la puntuación de efectividad del control, para así identificar el nivel de exposición una vez aplicados los controles y por ende el Riesgo Residual, el cual será representado gráficamente a través de un Mapa de Calor.

Los criterios base para determinar la efectividad del control son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Calificación Individual	
Responsable	Tiene Responsable	10
	No tiene Responsable	3
Formalizado	Está Documentado	10
	Parcialmente Documentado	5
	No está Documentado	0
Evidencia	Si	10
	No	0
Tipo	Preventivo	10
	Correctivo	3

El nivel de efectividad de los controles estará medido así:

- Deficiente
- Aceptable
- Eficiente

Escala de mitigación de los Controles:

Entre el 0% y 40%	0
Entre el 41% y 80%	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

Superior al 81%	2
-----------------	---

Esta escala de mitigación puede sufrir modificaciones de acuerdo con la maduración del sistema y/o con la particularidad del riesgo en análisis.

Tratamiento del Riesgo Residual:

Para los Riesgos que su calificación residual se clasifiquen como grave o crítico, el Líder de Proceso debe crear nuevos controles, modificar los controles existentes, crear actividades de corrección inmediata y/o establecer planes de mejora que busquen reducir la exposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Las causas de los riesgos clasificados como aceptables y tolerables deben ser evaluados continuamente, garantizando la eficacia de los controles en el tiempo, ya sea mejorándolos o planteando unos nuevos, cuando haya lugar. Si se percibe un incremento en el nivel del riesgo debe ser informado inmediatamente por los Líderes de Proceso al Líder de Gestión del Riesgo con el fin de realizar la respectiva reclasificación.

Una vez identificados y calificados los controles y su mitigación frente a las causas del riesgo inherente de no alcanzarse en las causas el nivel de riesgo residual definido por la Junta Directiva o de detectarse debilidades en los controles existentes se definirá el tratamiento del nivel residual que debe ir orientado a cualquiera de las siguientes opciones:

- Eliminar el riesgo: Cuando se opta por suspender un producto o proceso con el fin de eliminar la Fuente generadora del Riesgo.
- Mitigar el riesgo: Ocurre cuando en los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, como resultado de unos adecuados controles y/o planes de mejora, los cuales estarán orientados a la disminución del impacto y/o probabilidad.
- Transferir el riesgo: Ocurre cuando se comparte con otro todo o parte del Riesgo.
- Asumir el riesgo: Luego que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el Comité de Riesgos, La Junta Directiva y/o la Gerencia aceptarán la pérdida residual tolerable. Para los riesgos que se decidan asumir se deberán realizar tratamientos para monitorear su comportamiento.

8.4.5 MONITOREO DEL RIESGO

Esta etapa tiene como objetivo principal realizar seguimiento al Perfil de Riesgo Inherente y Residual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y por ende los perfiles asociados a cada proceso, de acuerdo con el Nivel de Riesgo autorizado y las políticas para la administración del mismo.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

Este monitoreo incluye la identificación de nuevos riesgos, la efectividad de los controles, la ejecución de los planes de mejora, la mejora en la valoración del riesgo, detectar cambios en el contexto interno y/o externo y/o las mejoras adicionales que se consideren prudentes ejecutar con el fin de fortalecer el sistema.

Las responsabilidades del monitoreo están a cargo del área de los líderes de proceso y del Líder de Gestión del riesgo.

Los resultados del monitoreo se deben registrar y reportar interna y externamente según corresponda, y se deben utilizar como una entrada para la mejora de la gestión del riesgo.

Interno: Comité de Riesgos.

Externo: Según requerimiento de los Entes de control.

8.4.6 CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO

Capacitación:

La Dirección de Talento Humano incluirá en el plan de Capacitación lo relacionado con la formación en materia Riesgos para todos los colaboradores y deberá asegurarse que los colaboradores que ejecutan el proceso de Riesgos permanezcan actualizados en la forma de cómo gestionar los riesgos a los que se enfrenta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Los programas y planes de capacitación deben ser revisados, ajustados y actualizados de forma constante con los cambios y actualizaciones realizados sobre los procesos internos; para determinar la eficacia de la capacitación y el alcance de los objetivos propuestos, se realizarán por medio de evaluaciones.

Divulgación

Periódicamente el Líder de Gestión del Riesgo comunicará a los responsables de los procesos el resultado del análisis de la actualización de las matrices de riesgos; así como las modificaciones del Sistema Integral para la Administración del Riesgo SIAR:

El presente manual del Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR estará publicado para la consulta permanente por parte de todos los colaboradores.

8.5 REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO

El propósito fundamental del registro de eventos de Riesgo dentro del proceso de administración de riesgos es garantizar que se tomen las acciones para evitar o disminuir nuevamente su ocurrencia, retroalimentar y fortalecer la identificación y medición del Riesgo. Estos eventos deben ser gestionados por el Líder del proceso respectivo.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	DI-GRI-MA-01 V1

9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-11-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Erika Viviana López Gómez	Nombre: Martha Patricia Aponte	Nombre: Diana Rocío Sepúlveda Velasco.	Nombre: Gloria Libia Polanía Aguilón
Cargo: Referente Gestión del riesgo	Cargo: Jefe oficina de Desarrollo Institucional (E)	Cargo: Referente Control Documental	Cargo: Gerente (E)
Fecha: 2017-11-07	Fecha: 2017-11-07	Fecha: 2017-11-08	Fecha: 2017-11-09

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-11-09